



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN
EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117º DE
LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA
INFORMAR:**

Primero: Qué montos de recursos financieros ha transferido el Estado Nacional a la Provincia de Entre Ríos, desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha, en el marco del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional creado por la Ley Nº 26.058 y demás programas nacionales específicos destinados a la educación técnico profesional. Indicar para cada transferencia:

- a) Fecha de la transferencia.
- b) Organismo nacional responsable.
- c) Programa, línea o subprograma presupuestario de origen.
- d) Monto nominal transferido.-

Segundo: Cuál ha sido la evolución de dichos recursos en comparación con los ejercicios 2021, 2022 y 2023, informando:

- a) Montos anuales totales transferidos a la Provincia de Entre Ríos en cada ejercicio, en el marco del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional y programas conexos.
- b) Variación nominal y estimación de la variación real (ajustada por inflación) entre cada año y el período iniciado el 10 de diciembre de 2023.-

Tercero: Cómo se han distribuido, dentro de la Provincia de Entre Ríos, los recursos nacionales destinados a la educación técnico profesional desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha, detallando:

- a) Monto asignado a cada tipo de institución (escuelas de educación técnica de nivel secundario, escuelas agrotécnicas, centros de formación profesional u otras instituciones de educación técnico profesional comprendidas en la Ley Nº26.058).
- b) Distribución por departamento y por establecimiento educativo, con identificación de cada institución receptora y el monto recibido.
- c) Criterios técnicos, normativos y/o de priorización utilizados para definir dicha distribución.

Cuarto: Qué proyectos institucionales de escuelas técnicas, agrotécnicas y centros de formación profesional de Entre Ríos han sido presentados, aprobados y financiados en el marco del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional y en otros programas nacionales desde el 10 de diciembre de 2023, indicando para cada uno:

- a) Denominación del proyecto y establecimiento educativo.
- b) Fecha de presentación y de aprobación.
- c) Monto total aprobado y monto efectivamente desembolsado a la fecha.
- d) Objeto del proyecto (equipamiento, mantenimiento edilicio, insumos de operación, prácticas profesionalizantes, etc.).-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RIOS

Quinto: Si existen proyectos aprobados de instituciones de educación técnico profesional de la provincia que aún no hayan recibido los desembolsos comprometidos por parte del Estado Nacional desde el 10 de diciembre de 2023, indicando:

- a) Establecimiento educativo y descripción sintética del proyecto.
- b) Monto aprobado pendiente de transferencia.
- c) Motivos formales o materiales de la falta de giro de los fondos y gestiones realizadas por la Provincia para su efectivización.-

Sexto: Qué medidas ha adoptado el Poder Ejecutivo provincial para garantizar la continuidad del funcionamiento de las escuelas técnicas, agrotécnicas y centros de formación profesional en Entre Ríos frente a eventuales reducciones, demoras o irregularidades en las transferencias de recursos nacionales desde el 10 de diciembre de 2023, especificando:

- a) Refuerzos o reasignaciones de fondos provinciales.
- b) Programas o líneas específicas de apoyo financiero a dichas instituciones.
- c) Acciones de gestión y coordinación realizadas ante las autoridades nacionales competentes.

Sala de Sesiones. Paraná, 3 de diciembre de 2025.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados